











Informe de Pasivos Contingentes

|  |  |
| --- | --- |
| Fondo de Contingencia | $652,805 |

En este rubro se encuentra integrado por la provisión de prestaciones de pago por renuncia, gratificación por jubilación, pago por invalidez y pago por defunción.

Prof. Victorino Vergara Castillo C.P. Angélica Teozol Sánchez

 Director General Directora Administrativa

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

En este rubro se reportan las cuentas bancarias que maneja el Colegio, y que se relacionan en anexo. Los recursos se encuentran depositados en cuentas de cheques productivas. El Colegio no cuenta con inversiones de corto ni largo plazo

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Importe** |
| Bancos | $ 50,358,471 |

 **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

1. A continuación se presenta la integración de este rubro

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **2015** | **Plazo** |
| Deudores Diversos  | $33,402,491 | Corto plazo (30 días)  |
| Subsidio al empleo | $-139,666 | Corto plazo (30 días) |
| **Suma** | **33,262,825** |  |

Uno de los importes que integra el saldo de la cuenta de Deudores Diversos, es la cuenta contable “cuentas por cobrar” por la cantidad de “ $32,716,357.11 (Treinta y dos millones setecientos dieciséis mil trescientos cincuenta y siete pesos 11/100 M.N.) corresponde a las aportaciones federales del presupuesto 2014 por concepto de ministración del mes de diciembre; cabe señalar que este recurso se encuentra oficialmente autorizado y únicamente se espera el depósito en la cuenta bancaria correspondiente.

1. **Derechos a recibir bienes y servicios** Este rubro se integra por las siguientes cuentas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Cuenta** | **2014** | **Concepto** |
| Anticipos a Proveedores  | $4,944,573 | Anticipos de obra, mismos que serán amortizados conforme al avance de la misma. |
| Depósitos en Garantía  | $113,504 | Depósitos ante la CFE |
| **Suma** | **$ 5,058,077** |  |

 **Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios).**

No aplica

1. **Inventarios.**

El monto reflejado en el rubro de inventarios, corresponde a útiles y material de oficina, material de limpieza y consumibles para equipo de cómputo.

1. **Almacén.**

No aplica

1. **Inversiones Financieras**

No aplica

1. **Aportaciones de capital**.

 No aplica.

1. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Actualmente se encuentra en proceso el levantamiento físico de los inventarios que nos permita informar sobre el estado de los bienes muebles e inmuebles. Debido a que el Colegio efectuó sus registros bajo el esquema de la contabilidad tradicional, al emigrar al sistema de contabilidad armonizada bajo los lineamientos emitidos por el CONAC, se desincorporaron de los egresos el capitulo 5000 y 6000 por los siguientes importes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Capítulo del gasto** | **Importe** |
| 5000 | $ 2,024 |  |
| 6000 | 0 |  |
| **Suma** | **$ 2,024** |

1. **Activos intangibles**

No se aplica actualmente una tasa de amortización. Se encuentra en proceso de actualización el valor de los activos intangibles.

 **Estimaciones y Deterioros**

1. **Estimación de cuentas incobrables.**

No aplica.

 **Otros Activos**

11. No aplica.

**Pasivo**

1. Este rubro se compone por cuentas derivadas impuestos y aportaciones de seguridad social, sueldos por pagar, pagos a proveedores y acreedores diversos por concepto de pensiones alimenticias pendientes de pago. A continuación se presenta la integración de este rubro:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **2014** | **Vencimiento** |
| Proveedores | $12,644,543 | Corto plazo |
| Acreedores Diversos  | $2,232,904 | Corto plazo |
| Fondo de Administración a cta. de Terceros  | $8,076,871 | Corto plazo |
| **Suma** | **$22,954,318** | Corto plazo |

**II) Notas al Estado de Actividades**

Ingresos.

El Colegio recibe principalmente ingresos derivados de participaciones y convenios. Los derechos, son producto de las aportaciones voluntarias de padres de familia para el mantenimiento de los planteles. Los ingresos percibidos en el presente ejercicio se detallan a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Importe** |
| Participaciones  | $ 19,001,145 |
| Convenios | $61,931,238 |
| Derechos | $6,103,212 |
| Productos | $5,657 |
| Aprovechamientos | $5,389,457 |
| **Suma** | **$ 92,430,709** |

Egresos.

En virtud de que la naturaleza de las operaciones del Colegio es la prestación de servicios, el 90% del gasto de operación se realiza para el pago de servicios personales, según se detalla a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Concepto** | **Importe** |
| Servicios personales | $ 70,158,819 |
| Materiales y suministros | $942,207 |
| Servicios generales | $4,019,476 |
| Transferencias | 0 |
| Bienes Muebles e inmuebles | $2,024 |
| Obra pública | 0 |
| **Total** | **$ 75,122,526** |

**III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

Se presentas variaciones en el rubro de resultados de ejercicios anteriores en virtud a que mediante solicitud de autorización a los integrantes de la Junta Directiva, fue aprobada su aplicación en diferentes conceptos, por ello se registra una disminución en el saldo de la cuenta “resultado de ejercicios anteriores”.

**IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

**Efectivo y equivalentes**

En la conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro

No aplica, dado que el Colegio aún no registra depreciaciones y amortizaciones.

**V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**



****

Respecto a los egresos, no existen diferencias entre lo presupuestal y lo contable, debido a que por medida de control interno, todo gasto contable se encuentra registrado presupuestalmente antes de su aplicación.



 **b)** **NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

No aplica. El Colegio no registra movimientos de valores que no afecten o modifiquen su situación financiera.

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

1. **Introducción**

Los Estados Financieros del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, son preparados conforme a las normas y emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), además de cumplir con la normatividad local en cuanto a la periodicidad bimestral que señala el art. 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

Los presentes Estados Financieros, muestran una representación estructurada de la situación financiera y de las operaciones llevadas a cabo por el Colegio. Su objetivo es suministrar información a los usuarios de la misma (Junta directiva, entes fiscalizadores, otras dependencias, etc.) para la toma de decisiones, acerca de la situación y desempeño financiero, flujos de efectivo, resultados de la gestión administrativa así como la situación de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y egresos.

Esta información, junto con la contenida en las notas a los estados financieros, permitirá dar los elementos a los usuarios para la toma de decisiones futuras.

**2. Panorama Económico y Financiero**

Conforme al Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de este Colegio en su cláusula octava y al Convenio Marco de fecha 21 de mayo de 2009 en su cláusula vigésima, ambos celebrados entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, la contribución al gasto anual de este Colegio debe ser por partes iguales (50%); sin embargo, como ha sucedido en años anteriores, la aportación del Estado está por debajo del porcentaje que le corresponde. Para el ejercicio 2015, el déficit que presenta el presupuesto estatal respecto al federal, es por la cantidad de $133,634,168.49 (Ciento treinta y tres millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y ocho pesos 49/100 M.N.).

La falta de cumplimiento al Convenio señalado en cuanto a la aportación estatal, representa una amenaza estructural para este Colegio, ya que de conformidad con el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, así como el artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales pueden no ser ministrados por la Federación si las Entidades Federativas no cumplen con los Convenios correspondientes.

**3. Autorización e Historia**

Siendo Gobernadora la Lic. Beatriz Paredes Rangel, se realiza el Convenio para la Creación, Operación y Apoyo Financiero del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, celebrado por una parte por la Secretaria de Educación Pública y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, convenio que se firmó en la ciudad de México el día 12 de Septiembre de 1991. Posteriormente con fecha 30 de Septiembre de 1992, se publica en el Periódico Oficial del Gobierno de Estado, la “Ley que Crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala”, con el fin de impartir, impulsar, coordinar y normar la Educación Media Superior Tecnológica en sus opciones bivalente y terminal, orientando sus programas educativos hacia la capacitación de los estudiantes impulsando el Desarrollo Productivo y Tecnológico del Estado. En el año de 1991, se crea el primer Plantel 01 Tequexquitla con una matrícula inicial de 49 estudiantes, durante el periodo de 1991 a 1997, se tiene un crecimiento de diez planteles atendiendo una matrícula de 2,900 estudiantes y durante el periodo de 2008 a 2011, se obtuvo la autorización por parte de la Subsecretaría de Educación Media Superior para la creación de doce nuevos planteles alcanzando un total de 22 en ese año. En la presente administración, el Gobierno del Estado realizó la gestión ante el Gobierno Federal y logró la autorización de ocho nuevos planteles, contando actualmente con 30 planteles CECyTE.

En Agosto de 2011, los Centros de Educación Media Superior (EMSaD) pasan a formar parte del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, por disposición de la Secretaría de Educación Pública del Estado y así, dar cumplimiento al Convenio Marco de Coordinación, de esta forma, el Colegio cuenta con un total de 30 planteles del subsistema CECyTE, a través de ellos se imparten 21 especialidades diferentes, y administra a 26 Centros de Educación Media Superior a Distancia (EMSaD) contando con una matrícula superior a los 14,700 estudiantes en el ciclo escolar 2014-2015, con una plantilla de personal docente, administrativo de apoyo y directivo de 1,200 empleados. Se cuenta con espacios educativos que consta de: 187 aulas, 40 laboratorios, 27 talleres y 315 anexos.

**4. Organización y Objeto Social**

1. **Objeto social:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley que crea al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, este tiene por objeto, en la esfera de competencia estatal, impartir, impulsar, coordinar y normar la educación media superior tecnológica en sus opciones bivalente y terminal, orientando sus programas hacia la capacitación de los alumnos para impulsar el desarrollo productivo y tecnológico; ofrecer educación tecnológica y de bachillerato general, basada en un Modelo Integral de Competencias y Valores, que permita a sus egresados continuar sus estudios superiores, incorporarse a mercado laboral e impulsar el emprendimiento que contribuya al desarrollo del Estado y del país.
2. **Principal actividad**:

**Misión:**

Ofrecer educación tecnológica y de bachillerato general, basada en un Modelo Integral de Competencias y Valores, que permita a sus egresados continuar sus estudios superiores, incorporarse a mercado laboral e impulsar el emprendimiento que contribuya al desarrollo del Estado y del país.

**Visión:**

 Ser una Institución líder en la formación de estudiantes y técnicos profesionales altamente competentes y socialmente responsables, apegados a estándares de calidad, impulsando acciones de investigación y desarrollo tecnológico que impacte a nivel regional y nacional.

Dentro de sus principales actividades se encuentran las siguientes:

* Establecer, organizar, dirigir, administrar, extender el desarrollo y sostenimiento de los planteles en los lugares que la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado estimen convenientes;
* Impartir educación del mismo tipo a través de las modalidades escolar y extraescolar;
* Expedir certificados de estudios y otorgar diplomas y títulos académicos de su nivel de enseñanza;
* Otorgar y retirar reconocimientos de validez de estudios realizados en planteles particulares que impartan el mismo tipo de enseñanza
1. **Ejercicio fiscal**: *2014*
2. **Régimen jurídico:** Tal como lo establece el artículo 1 de la Ley que crea el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, es un órgano público descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y con patrimonio propios, por lo tanto, se encuentra regulado por la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.
3. **Consideraciones fiscales del ente**: El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, bajo el RFC CEC921001SW6, se encuentra registrado bajo el régimen de “Personas Morales con Fines no Lucrativos”, y por lo tanto, sus obligaciones fiscales son las de retener el ISR por sueldos y salarios, asimilados a salarios y por servicios profesionales. En materia de aportaciones de seguridad social, se encuentra obligado a realizar la retención y pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit). En el ámbito local, se encuentra obligado a calcular y enterar el impuesto del 2% sobre nóminas.
4. **Estructura organizacional básica:**

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Tlaxcala, cuenta con un máximo órgano de gobierno que es la Junta Directiva, misma que está integrada permanentemente por:

I.- Dos representantes del Gobierno del Estado, que serán designados por el Gobernador del Estado; uno de ellos presidirá la Junta;

II.- Dos representantes del Gobierno Federal, que serán designados por el Secretario de Educación Pública.

III.- Un representante del Sector Social, que será designado por el Gobernador del Estado; y

IV.- Dos representantes del Sector Productivo, que participen en el financiamiento del Colegio, designados por el Patronato del Propio Colegio.

La Junta Directiva será la autoridad suprema y sus decisiones deberán cumplirse y ejecutarse a través del Director General.

La estructura y organización del Colegio, se encuentra establecida en el artículo 18 y 19 del Reglamento Interior del Colegio, mismos que a la letra dicen:

ARTÍCULO 18. La administración del Colegio estará a cargo de un Director General que será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado, conforme a lo que establece la Ley y demás disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 19. El Director General para el cumplimiento y desarrollo de las actividades que tiene encomendadas, podrá contar con las unidades administrativas siguientes:

1. Dirección General;
2. Dirección Académica;
3. Dirección de Planeación;
4. Dirección de Vinculación;
5. Dirección de Administración y Finanzas;
6. Dirección de Centros de Educación Media Superior a Distancia;
7. Direcciones de los Planteles;
8. Contraloría Interna; y
9. Área de Asuntos Jurídicos.

Las unidades administrativas mencionadas, tendrán las facultades y obligaciones que expresamente señala la Ley y este Reglamento Interior y contarán con un Titular y personal técnico y administrativo que en función de las necesidades del servicio se establezca con base en el presupuesto de egresos que se autorice para el Colegio. El organigrama autorizado para el funcionamiento del Colegio es el siguiente:



1. *Director General, Directores de Area y Jefes de Departamento.*
2. **Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.**

No aplica, actualmente el Colegio no tiene constituido ningún fideicomiso.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informará sobre:

1. **Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

El Colegio cumple parcialmente con las disposiciones emitidas por el CONAC, ya que aún no se culmina el trabajo de actualización y armonización del inventario y registro de la depreciación, asimismo, aun se encuentra en etapa de implementación el sistema contable que permita la afectación de cuentas de manera simultánea de los registros tanto contables como presupuestales.

1. **La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros;**

Las operaciones se registran a valor histórico original, aún no se aplica ningún método para la revaluación y depreciación de activos

1. **Postulados básicos.**

Para el registro de las operaciones del Colegio, se cumple parcialmente con los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2009.

**SUSTANCIA ECONÓMICA**. Se reconocen las transacciones que afectan económicamente a esta entidad, en apego a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**ENTES PUBLICOS**. El Colegio cuenta con un marco normativo el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones, que lo distingue de los demás entes gubernamentales.

**EXISTENCIA PERMANENTE.** Se considera que el Colegio tiene una existencia permanente por tiempo indefinido.

**REVELACION SUFICIENTE.** Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, se presentan de manera conjunta para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

**IMPORTANCIA RELATIVA.** Todos los aspectos importantes del Colegio son reconocidos contable y presupuestalmente.

**REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA.** No se cuenta con un sistema contable que permita el registro en cuentas de orden de los movimientos presupuestales, el control se realiza de manera manual.

**CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA.** La información financiera que se presenta, muestra de manera consolidada las operaciones realizadas tanto por el CECyTE como por el EMSaD.

**DEVENGO CONTABLE.** Los ingresos y gastos se registran en el momento en que jurídicamente existe el derecho de cobro o la exigibilidad de pago, correspondiendo las operaciones a un periodo contable definido.

**VALUACION.** Las operaciones se registran al costo histórico, de acuerdo al monto erogado para la adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

**DUALIDAD ECONOMICA.** Se reconocen contablemente las transacciones que afectan la situación financiera, modificando los recursos asignados para el logro de los fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

**CONSISTENCIA.** Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, son acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el Colegio, mismas que se aplican de manera uniforme a lo largo del tiempo, lo cual facilita la comparabilidad entre periodos.

1. **Normatividad supletoria.**

No aplica

e) Se encuentra en proceso de implementación las políticas de reconocimiento de la base devengado.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

 Se encuentran en proceso de actualización, para adecuarlas a las nuevas disposiciones contables conforme lo establece la Ley de Contabilidad Gubernamental.

1. **Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.**

No aplica**.** El Colegio no realiza operaciones en moneda extranjera.

1. **Reporte Analítico del Activo**

Se encuentra en proceso la actualización del activo, así como la elaboración de políticas y medidas de control interno para su registro y control.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

No aplica. El Colegio no tiene constituido ningún Fideicomiso.

**10. Reporte de la Recaudación**

No aplica. El Colegio solo maneja aportaciones voluntarias de los padres de familia.

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.**

 No aplica. El Colegio no tiene deuda registrada.

**12. Calificaciones otorgadas**

No aplica, el Colegio no ha sido calificado por ninguna institución acreditada.

**13. Proceso de Mejora**

Recientemente fue integrado un comité de control interno, para la definición de riesgos y medidas para disminuirlos.

El Colegio cumple con las políticas locales en materia de austeridad y racionalidad para eficientar la utilización de los recursos.

**14. Información por Segmentos**

 No aplica

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

No aplica.

**16. Partes Relacionadas**

El Colegio no celebra operaciones con partes relacionadas.

